

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

261

CASTRO, 12 de Agosto del 2015

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos.; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora (S) Dideco, lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, Srta. **Jasna Vargas Subiabre Rut 16.158.660-9** para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, el día **17 de Agosto 2015**, con motivo de asistir a asesorías técnicas con la Universidad Alberto Hurtado a Coordinadores Previene.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 17 de Agosto 2015, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 04 del presupuesto Municipal Vigente.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal -- C/C Depto. Finanzas -- C/C Interesado -- C/C Archivo "13"